EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Ref. Solicitud: RC853685 Proceso: Registro de Producto Cosmético Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: lunes, 30 de enero de 2017 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: Comuna: QUILICURA **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre sebastian sanchez jofre contacto: *E-mail sebastian.sanchezj@socofar.cl contacto: 227306586 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames 15.934.844-K Rut: Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: **REGION METROPOLITANA** Región: Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: 43 [registro propuesto: C-43/24] Lip Balm * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí ○ No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí
* Forma Cosmética:	
* Uso Cosmético:	Cuidado de labios
* Finalidad Cosmética:	Barra humectante
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Fabricación Nacional 🗸
* Fabricación es por cuenta:	Propia Por Terceros
* Condición del producto:	☐ Granel ☐ Semi-elaborado ☐ Terminado
* Distribución:	☑ Propia ☑ Por Terceros Interpretación de la Clave
* Clave:	XXXXMMAA
* Descripción:	XXXX: Correlativo 4 dígitos. MM: MES. AA: AÑO

Especificación de la Fórmula		//
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación
BUTYROSPERMUM PARKII (SHEA BUTTER)		
THEOBROMA CACAO BUTTER		
CARICA PAPAYA		
ARGANIA SPINOSA KERNEL OIL	2,0	
RETINOL		
ASCORBIC ACID		
TOCOPHEROL		
CAMELIA SINENSIS EXTRACT		
ALOE BARBADENSIS LEAF		
CI 77499		PUEDE CONTENER
CI 77742		PUEDE CONTENER
CI 77891		PUEDE CONTENER
CI 15850		PUEDE CONTENER
CI 42090		PUEDE CONTENER
CI 19140		PUEDE CONTENER
CI 45410		PUEDE CONTENER
CI 16035		PUEDE CONTENER
MICA		PUEDE CONTENER

(4)	Variedades
	Nombre
	ARGAN
	BLACKCURRANT & BERRIES
	COCO & MACADAMIA
	GRAPEFRUIT & LEMON

	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución			
Empresa		Dirección	País	Función
	SOCOFAR S.A.	Avenida el salto	CHILE	EXPORTADOR
	SOCOFAR S.A.	Avenida el salto	CHILE	DISTRIBUIDOR
	SANIBEL LTDA.	Los Canteros. Parque Industrial La Reina	CHILE	FABRICACIÓN NACIONAL TERMINADO

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR	

Descripción de Envi	Descripción de Envase y Período de Vigencia				
Envase Venta					
Descripción Envase	Período de Condición de Vigencia Almacenamiento		Método		
Envase de polipropileno, impreso y/o etiquetado y/o con termocontraible impreso , con o sin estuche de cartulina y/o PVC, con o sin blister impreso .	e 24	Mantener en un lugar fresco y seco	Estudio de estabilidad acelerado		
Uso					
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método		
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>					

4

Archivos Adjuntos / Observaciones

ESPECIF CALIDAD BALSAMO LABIAL LINEA SENSORIAL.pdf,CERTIF.SEGUR. USO BALSAMO LABIAL LINEA SENSORIAL.pdf,Estudio de estabilidad.pdf

Correspondientes a :

Especificación de Producto Terminado, Certificación de Seguridad de Uso, Estudio de Estabilidad

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver